

QUILLOTA, 17 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: **7795** / VISTOS:

1. Carta del Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado **"Formulación de Planes y Políticas sobre el Medio Ambiente en las comunas de País"** y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 22 y 25 de Julio de 2019, donde expresa su interés en participar enfocado en obtener una visión integrada de las Normativas ambientales que regulan el quehacer de los municipios, así como la aplicación de su rol fiscalizador de planes estratégicos y asesoramiento a las autoridades de Quillota en materias ambientales.
2. La necesidad de contratar a la Empresa Capacitaciones Cresur Limitada, R.U.T. N° 76.654.264-6 para la capacitación del Concejal Carlos Pacheco Díaz, R.U.T. N° [REDACTED] mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.- Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
TOTAL COSTO			506.880

3. Rúbrica y autorización de Sr. Alcalde (S) estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1609 de 17 de Julio de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
6. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación del Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en el Seminario denominado **"Formulación de Planes y Políticas sobre el Medio Ambiente en las comunas de País"** y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 22 y 25 de Julio de 2019;

SEGUNDO: **PAGUESE** a Empresa Capacitaciones Cresur Limitada, R.U.T. N° 76.654.264-6 la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por concepto de Inscripción, **este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a la Cuenta Vista de Capacitaciones Cresur Limitada, N° 825-7-149916-5 del Banco Estado o cancelar al momento de la acreditación con cheque nominativo a la Empresa ya singularizada.**

TERCERO: **PÁGUESE** al Concejal Carlos Pacheco Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado **"Formulación de Planes y Políticas sobre el Medio Ambiente en las comunas de País"** y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 22 y 25 de Julio de 2019, con depósito en la misma cuenta en que se paga su dieta de Concejal. Cabe señalar que el Concejal viajará a Arica el día 21 de Julio de 2019.

CUARTO: **PÁGUESE** al Concejal Carlos Pacheco Díaz, Suma a Rendir de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado **"Formulación de Planes y Políticas sobre el Medio Ambiente en las comunas de País"** y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Arica entre los días 22 y 25 de Julio de 2019, con depósito en la misma cuenta en que se paga su dieta de Concejal.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secmu
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
 - 5.- Presupuesto
 - 6.- Concejales
- LMG/PEA/CONCEJALES/amv